

Nuevo para el Año Escolar 2020-2021:

Plan de Continuidad y Asistencia del Aprendizaje (Learning Continuity and Attendance Plan - LCP por sus siglas en inglés)

[Senate Bill 98 and California Education Code 43509](#), aprobados por el Gobernador Newsom el 29 de junio, 2020, realizó varios cambios importantes para los requisitos de responsabilidades para 2020-21. Senate Bill 98 incluye requisitos referentes al aprendizaje a distancia (distance learning) y a la instrucción en persona, y suspende el Plan Responsable del Control de los Fondos Monetarios Locales (Local Control and Accountability Plan - LCAP por sus siglas en inglés) para el año escolar 2020-2021. Otros cambios incluyen el establecimiento de un nuevo requisito, el Plan de Continuidad y Asistencia del Aprendizaje, cuyo propósito es proporcionar una breve descripción de cómo cada distrito escolar proporcionará continuidad de aprendizaje y abordará el impacto de COVID-19 en los alumnos, el personal docente y en la comunidad. El plan debe ser adoptado para el 30 de septiembre, 2020.

The California Department of Education (CDE) publicó el [esquema final](#) para el Plan de Continuidad y Asistencia del Aprendizaje el 1 de agosto. La gráfica de [Comparación General del Plan de Continuidad y Asistencia del Aprendizaje y el Plan Responsable del Control de los Fondos Monetarios Locales](#) destaca las distintas diferencias entre los dos planes.

Elementos del Plan de Continuidad y Asistencia del Aprendizaje incluyen:

- Una descripción de las acciones que tomará el LEA para ofrecer instrucción con base en el salón de clase cuando esto sea posible, con un énfasis en los estudiantes que han experimentado una pérdida significativa de aprendizaje debido al cierre de escuelas en el año escolar 2019-2020, o que tienen un mayor riesgo de experimentar una pérdida de aprendizaje debido a futuros cierres de escuelas.
- Una descripción de cómo el LEA supervisará y respaldará la salud mental y el bienestar social y emocional de los alumnos y del personal docente durante el año escolar.
- Estrategias para conectarse con los padres en varios de los idiomas de los estudiantes que se encuentran participando en el distance learning. Según la nueva ley estatal, este esfuerzo debe comenzar cuando los estudiantes dejen de participar en línea durante tres o más días durante una semana.
- Una descripción de cómo el LEA ofrecerá alimentos a los alumnos que son elegibles para recibir alimentos gratuitos o a precio reducido, para los alumnos que participan tanto en la instrucción en persona como en el distance learning, según corresponda.
- Un plan de distance learning que "garantizará que los alumnos tengan acceso a un plan de estudios completo de calidad sustancial similar, independientemente del método en el que dicho plan sea impartido". Este incluirá:
 - Una descripción de cómo se le proporcionará a todos los estudiantes conectividad y un dispositivo de computo. Algunos distritos han ofrecido asistencia técnica a las familias, a pesar de que el plan no lo requiere.

- Cómo el personal docente recibirá capacitación profesional, recursos y soporte técnico.
- Respaldo académico adicional para aquellos que han tenido más dificultades para adaptarse al distance learning, incluyendo a los English learners (estudiantes aprendiendo inglés), los de educación especial y estudiantes en situación de calle (homeless).

El plazo para adoptar el nuevo Plan de Continuidad del Aprendizaje y Asistencia se describe a continuación

- Agosto 1, 2020 - CDE publicó el esquema del LCP
- Agosto 19, 2020 - Presentación ante el Board of Education Cambios en el año escolar con LCAP y el nuevo LCP
- Septiembre 1, 2020 - Presentar el Plan LCP a los grupos interesados (PAC, DELAC, EAC) para su revisión y comentarios
- Septiembre 2, 2020 - Audiencia Pública en la Reunión del Board of Education, solicitar sugerencias
- Septiembre 16, 2020 - Adopción del LCP Propuesto
- Septiembre 30, 2020 - LCP fecha para la entrega al Superintendente de las Escuelas